



40

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. 15
(Febrero 05 de 2014)

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Florida”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. 113 de 31 de Enero de 2014, la doctora Betsy Patricia Bernat Fernández, Jueza Promiscua Municipal de Pradera Valle de Cauca, informa acerca de la evacuación de su despacho judicial el día 31 de Enero del presente año, a las 12:50 PM, en razón a que en ese Municipio, se presento, amenaza de bomba en el Palacio de Justicia, lo cual fue informado a ese despacho, por la Fiscalía Seccional 137 de Florida y del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, producto de interceptaciones de llamadas telefónicas.

Que por las razones anteriormente expuestas, la funcionaria en mención ha solicitado a esta Sala por motivos de orden público, se autorice el cierre de su despacho en las horas de la tarde del 31 de Enero de la presenta anualidad, por lo que esta Sala considera procedente conceder la autorización solicitada por doctora Betsy Patricia Bernat Fernández, Jueza Promiscua Municipal de Pradera Valle de Cauca, en procura de la seguridad de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Florida valle del Cauca, por las razones expuestas en la parte considerativa, del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo, a la Juez 2 Promiscua Municipal de Florida Valle de Cauca, al Tribunal Superior de Buga y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014)


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa.

FRAS/GAVT

